



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

EDICTO

D. PEDRO ZAMORA SEGURA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

Publicación de DECRETO de ALCALDÍA Nº **239/2025** de once de septiembre de 2025

Mediante el presente y en tutela de los principios de publicidad, publicación y transparencia y en general conocimiento se ordena la publicación de Decreto de Alcaldía de referencia, adoptado como medida cautelar de suspensión de actos administrativos vinculados a la oferta de empleo público de Ejercicio 2024, y conservación de los trámites administrativos vinculados en implementación de ésta en acatamiento de *SENTENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES 99/2024 NEG: 5 SENTENCIA 332/2025 de 18.02.2025 (firmada 20.05.2025) de JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO 1 DE ALMERÍA, sentencia FIRME según Diligencia de Ordenación de 27.06.2025 con efectos del uno de julio*. Decreto que literalmente en la parte dispositiva establece:

“Por todo lo expuesto de conformidad con el artículo 21 Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y amparo de lo expuesto anteriormente:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 56 Ley 39/2015 se adopta como medida cautelar, la suspensión de los procesos selectivos de referencia, con relación a las bases y convocatoria y anuncio de convocatoria y decretos de admitidos y excluidos y designación de tribunal de selección de los siguientes procesos:

- *Tres plazas de personal funcional de carrera, escala administración especial, subescala básica de policía local.*
- *Una plaza de personal laboral fijo, coordinador de servicio de protección civil.*
- *Plazas en oferta extraordinaria de estabilización de operarios de limpieza y obras y servicios, al objeto de tutelar el anuncio de convocatoria, o contratos de duración determinada por circunstancias de la producción o contrato administrativo de servicios. Se acredita, la vigencia de anuncio de convocatoria en BOE Nº 73 de marzo de 2023.*

Se declara la suspensión hasta acatamiento y ejecución de SENTENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES 99/2024 NEG: 5 SENTENCIA 332/2025 de 18.02.2025 (firmada 20.05.2025) de JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO 1 DE ALMERÍA, sentencia FIRME según Diligencia de Ordenación de 27.06.2025 con efectos

Código Seguro De Verificación	hsVPtOr65cofOIwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/09/2025 12:51:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hsVPtOr65cofOIwdga7G8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

del uno de julio en tutela del principio de inmodificabilidad e inalterabilidad de las sentencias firmes conforme al artículo 9 y 118 CE y artículo 103 y ss Ley 29/98

SEGUNDO: Se ordena la publicación del presente acto para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado de acuerdo con el artículo 45 y 46 de la Ley 39/2015 y en tutela del principio de publicidad publicación y transparencia.

Se ordena la publicación en BOP y/o Tablón de Edictos Digital

TERCERO: Sírvase el presente como providencia en ejecución de sentencia de nulidad de presupuesto general de 2024 al efecto de su tramitación ante el Pleno de la Corporación como órgano competente, conforme al artículo 162 y ss TRLRHL.

CUARTO: Mediante el presente acto se convoca como acto de concurrencia física a los miembros de Comité de Empresa y Delegados de Personal, para la celebración de mesa general afecto a definir los criterios generales de las ofertas de empleo público. Criterios generales con relación a los aspectos generales como el número de plazas a cubrir por libre o promoción interna, con relación a los procesos de OEP tramitados y en fase de implementación en tutela del principio de conservación de actos administrativos

- 3 Plazas de Policía Local (publicado anuncio convocatoria)
- 1 Plaza de Coordinador de Protección Civil (publicado anuncio convocatoria)
- Oferta extraordinaria estabilización de operarios de limpieza (publicado anuncio convocatoria BOE Marzo 2023)
- TAE movilidad interadministrativa, cubierta mediante Comisión de Servicio y cómputo de plazo de ésta. Vinculado a trámite del artículo 88 TREBEP.
- Se amortiza una de las dos plazas vigentes de Oficial de Policía Local a la vista de situación administrativa de jubilación forzosas de uno de los funcionarios de carrera. Se respeta a la vista de jubilación forzosa en ejercicio 2026

Declaración de nulidad y acata la Sentencia de nulidad con relación a la nulidad de implementación de OEP (BOP 61 de 27.03.2024):

- TAE movilidad interadministrativa a tramitar conforme el artículo 88 TREBEP.
- Subescala Administrativa, Administración General, C1- 22 (OEP y convocatoria 2019)
- Subescala Auxiliar Administrativa, Escala de Administración General, C2- 18 (Una plaza, por Tasa de Reposición, caducan dos plazas de OEP 2018 y convocatoria 2019)

Procédase a la práctica de la notificación del presente acto de convocatoria para celebración de sesión de Mesa General de Negociación para el próximo día quince de

Código Seguro De Verificación	hsVPtOr65cofOIwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/09/2025 12:51:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hsVPtOr65cofOIwdga7G8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Registrado de SALIDA, con nº 8977, en fecha 11/09/2025 13:18:00 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA - Página 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

septiembre a las 8.30 horas. SE DECRETA Y RESUELVE en GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL. ALCALDE PRESIDENTE”

Se ordena la publicación en Tablón de Edictos Digital y/o BOP para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado en cualquier caso, y en garantía del principio de publicidad activa y transparencia.

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL (septiembre 2025)

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. PEDRO ZAMORA SEGURA

A TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL

A BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Código Seguro De Verificación	hsVPtOr65cofOIwdga7G8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Zamora Segura - Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/09/2025 12:51:42
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hsVPtOr65cofOIwdga7G8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

